

**APRUEBA CONVENIO FINANCIAMIENTO
PROYECTOS FONDECYT QUE INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 00.298/2021.

Arica, 19 de abril de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Resolución Exenta N°10000/2020, de septiembre 03 de 2020, de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo; Carta DIPTT, de la Universidad de Tarapacá N°204/2021, de marzo 22 de 2021; Carta VRA, de la Universidad de Tarapacá N°229/2021, de marzo 22 de 2021; Carta de Rectoría N°476/2021, de marzo 29 de 2021; los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra I), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto Exento Universitario N°00.407/2014, de mayo 13 de 2014, modificado por Decreto Exento Universitario N°00.53/2019, de enero 15 de 2019 y Decreto Exento RA N°335/203/2018, de noviembre 20 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N°10000/2020, de septiembre 03 de 2020, se aprueba el Convenio de Financiamiento suscrito entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), la Investigadora Responsable, Sra. Carolina Stefoni Espinoza y las Instituciones Patrocinantes, Universidad Alberto Hurtado, Universidad de Tarapacá, Universidad Central de Chile y Universidad Arturo Prat, en el marco del Concurso Nacional de Proyectos FONDECYT Regular 2020, para ejecutar y desarrollar el Proyecto N°1201130, titulado: **“Rutas y trayectorias de migrantes venezolanos a lo largo de América del Sur. Cuando las puertas comienzan a cerrarse”**.

Que, a través de carta DIPTT N°204/2021, de marzo 22 de 2021, el Dr. Rodrigo Ferrer Urbina, Director de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica de la Universidad, solicita oficializar mediante decreto correspondiente el referido Convenio de Financiamiento Proyectos Fondecyt Regular 2020, adjudicado a esta Casa de Estudios Superiores en calidad de Institución Secundaria.

Que, asimismo, informa que la Coinvestigadora del referido proyecto es la Sra. Menara Lube Guizardi, investigadora adscrita al Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Lo ordenado por el Sr. Rector de la Universidad de Tarapacá, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, en carta REC N°476/2021, de marzo 29 de 2021.

Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N°19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

1.- Regularizase, el siguiente acto administrativo.

2.- Apruébase el **CONVENIO FINANCIAMIENTO PROYECTOS FONDECYT CONICYT/INVESTIGADOR(A) RESPONSABLE/INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S) CONCURSO REGULAR**, suscrito con fecha 20 de marzo de 2020, contenido en documento adjunto, compuesto de catorce (14) paginas, rubricadas por la Secretaria de la Universidad.

3.- Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

JPM.PLC.amh


JENNIFER PERALTA MONTECINOS
Rectora (S)

